



DECRETO ALCALDICIO N° 1337 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Mayo de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 70 de fecha 23.05.2014, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 120.000, destinados a la adquisición de implementos y/o artefactos que se requieren en oficinas municipales, tales como : hervidor soporte tv. etc.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

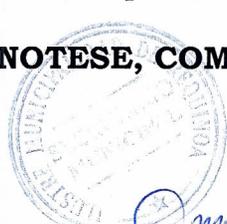
DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 120.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa destinados a la adquisición de implementos y/o artefactos que se requieren en oficinas municipales, tales como: hervidor, soporte, cables y conectores de TV, chapas, etc.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta Gastos Menores N° 215.22.12.002.001.001, por \$ 30.000 Adquisición Hervidor y a la cuenta N° 215.22.04.008.001.001 Gastos de ferretería por \$ 90.000, del Presupuesto Municipal vigente.

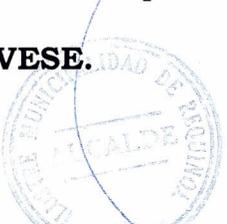
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE